

RESOLUCION N° 85-2-1-1- 01424

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953 del 12 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la Compañía "MARISCOS DEL MUNDO MARBURO S.A." de la ciudad de Guayaquil a la de Harañjal y reforma de estatutos;

QUE el señor Luis Fernando Gómez Ycaza con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-793 del 8 de julio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38 y 39 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública del cambio de domicilio advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e

I

00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

Hoja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1-01494
Compañía: MARISCOS DEL MURO MARMURO S.A.

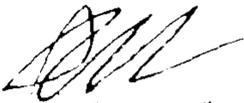
03.1

Inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a,

10 JUL. 1985


Ab. Javier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC. Iba.
EL. JIA. Adm.

